



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: *jpmpal concordia@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Concordia, dos (02) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	47-2054089001-2020.00006.00
PROCESO	VERBAL SUMARIO (AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENORES)
DEMANDANTE	MARIA MONICA BARRIOS FONTALVO
DEMANDADO	ALEJANDRO JOSÉ DE ARCE

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DEL CONCORDIA. *Concordia, dos (02) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).*

Visto el informe secretarial que antecede, sea el caso requerir a la parte demandada, ALEJANDRO JOSÉ DE ARCE, con el fin de que haga efectiva la entrega de vestido del menor SAID ALEJANDRO DE ARCE BARRIOS, correspondiente al periodo de julio del 2021, considerando el acuerdo conciliatorio suscrito por las partes el 11 de agosto de 2020, en la que se comprometió a entregar el 15% de su salario y emolumentos a que se haga acreedor en virtud de la labor desempeñada como patrullero de la Policía Nacional, además del suministro de vestuario en los meses de julio y diciembre de cada anualidad.

Se le recuerda al hoy ejecutado que el acuerdo conciliatorio debe cumplirse a cabalidad, teniendo en cuenta que el acta de conciliación presta merito ejecutivo.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA**

La presente providencia se fija en Estado Electrónico No. 035 de Hoy 3 de diciembre de 2021.

MARIA FERNANDA CASTRO VALENCIA.
Secretaría